

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017  
Sesión extraordinaria

FECHA: 7 de diciembre de 2017.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 10:52 a.m.	SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																											
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2017																												
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06	Abr 26	Ma y 09	Ma 15	Jun 09	Jun 12	Jun 13	Jun 20	Jul 13	Jul 24	Jul 26	Ago 01	Ago 15	Sep 18	Sep 25	Oct 09	Oct 30	Nov 03	Nov 24	Dic 05	Dic 07				
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	EX		
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	N	A	A	A	A			
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A	A	N	A	A	A	web	N	A			
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A		
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A		
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A		
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	N	A	A	A			
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio	A	N	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
ORIGEN Y APROBACIÓN			FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR		DESCRIPCIÓN												FECHA DE MODIFICACIÓN											
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico			7 de diciembre de 2017																												
Revisión por: Presidente del Consejo Académico			7 de diciembre de 2017																												
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico			14 de febrero de 2018																												



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

Sesión extraordinaria

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aval de un proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
4. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**Anexos:**

1. Agenda.
2. Proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil
3. Presentación de la Política de Retención y Permanencia

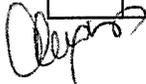
**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 13 de diciembre de 2017.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1.	Se avala la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil, para presentarse ante el Consejo Superior Universitario.	Secretaría	07/12/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><b>Verificación del quorum.</b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:02:24 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i></p> <p><a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2/">http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2/</a></p> <p>La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
2.	<b>Estudio y aprobación del orden del día.</b>	Aprobado



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vg. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

Sesión extraordinaria

	<p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:24 y termina en el minuto 00:02:36 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> <b><u><a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2d/">http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2d/</a></u></b></p> <p>La Secretaria General procede a enlistar los puntos de la agenda, a la cual no se presentan observaciones:</p> <p>El Presidente de la Sesión somete a consideración la agenda, la cual es aprobada en forma unánime.</p>	
<p>3.</p>	<p><b><u>Presentación y aval de un proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la Política Institucional Retención y Permanencia Estudiantil en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:36 y termina en el minuto 02:12:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> <b><u><a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2d/">http://conferencia2.unad.edu.co/p8431aslv2d/</a></u></b></p> <p>El Presidente de la Sesión refiere que, de conformidad con la reunión de Paipa, Boyacá, en donde se discutió y se trabajó en una problemática denominada deserción, surgió la necesidad de establecer una política que ayudara a superar la mencionada problemática. Informa que el proyecto de Acuerdo ha sido traído al Consejo Académico para que se analice y avale el contenido del proyecto de Acuerdo y el mismo sea remitido al Consejo Superior para su aprobación.</p> <p>El Rector efectúa su presentación, basada en un comparativo con 5 “velocidades”, así:</p> <p style="text-align: center;"><b>La UNAD en primera.</b></p> <p>Informa que la política es un consolidado de las declaraciones que efectuaron los líderes unadistas, encaminadas a superar la deserción estudiantil.</p> <p>Acto seguido procede a enunciar la declaración de la Política de Retención y Permanencia Estudiantil, la cual está contenida en el proyecto de Acuerdo. Itera que la manifestación debe ser disipada entre toda la Comunidad Unadista, en aras de lograr el cometido de la Política de Retención y Permanencia Estudiantil (RP).</p> <p style="text-align: center;"><b>La UNAD en segunda.</b></p> <p>Manifiesta que la forma de lograr materializar la política RP, es por medio de varias estrategias entre las cuales resalta, la atención al estudiante, las redes de RP, el seguimiento a los casos particulares de los estudiantes y los líderes de RP. Aduce igualmente que se deben superar problemáticas internas tales como el “pimponeo” de competencias y responsabilidades.</p> <p>Otra de las estrategias para lograr la RP, consiste en hacer inducciones sobre esta política. Las mismas contarán con un <i>coaching</i> de base, altamente capacitado para influenciar a los equipos de trabajo. Explica que la capacitación estará encaminada a dar las pautas del buen servicio.</p> <p>Por otra parte, recuerda que otro elemento en el que se debe trabajar es en el nivel de competitividad que debe tener la UNAD en el mercado, para que pueda materializarse la RP.</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

**Sesión extraordinaria**

**La Fractalidad:** resalta que la modalidad de administración fractal, por medio de los líderes zonales, es un medio idóneo para mejorar las problemáticas de deserción estudiantil.

Concluye que los temas señalados y otros temas estratégicos, estarán materializados en el proyecto de Acuerdo de la Política RP.

**La UNAD en Tercera**

**Cambios en la Gestión Pedagógica**

**Los DOFE:** Resalta la importancia de mantener y fortalecer a los Docentes Ocasionales con Funciones Especiales (DOFE)

**CIPAS:** Memora que debe retomarse los Círculos de Interacción y Participación Académica y Social (CIPAS).

**Cambios en la Gestión Académica**

**Los cursos:** El Rector refiere que otro de los cambios relevante para la política RP, consiste en la reforma de los cursos iniciales de los estudiantes, en donde se debe potencializar la acogida y la Cátedra Unadista.

**Los semilleros:** Considera que los semilleros de investigación juegan un papel importante en la RP de la UNAD.

**Gestión pedagógica:** Refiere que se deben efectuar lazos entre los gestores pedagógicos de tal forma que se incremente la efectividad de la UNAD.

**Cambios en la Gestión Tecnológica**

**Campus:** Resalta que se buscará el mejoramiento y la optimización del campus virtual, de tal forma que se acompañe a cada tipo de usuario.

**Gestión Financiera**

Asevera que para efectos de la gestión financiera, debe trabajarse en las alianzas con organizaciones externas, que permitan el financiamiento de la UNAD.

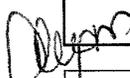
**Gestión Administrativa**

Itera la necesidad de trabajar en la cultura de servicio en cada uno de los cargos y roles.

El Rector indica que debe haber un refuerzo en los varios actores de la UNAD, tales como e-monitores, consejeros, Registro y Control Académico, líderes, Decanos espejos, red de estudiantes y de docentes.

**La UNAD en Cuarta**

Resalta la necesidad de efectuar cambios en las normativas de la UNAD, de tal forma que se alcance una mayor eficiencia.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

Sesión extraordinaria

**La UNAD en Quinta**

Indica que el Acuerdo permitirá que el Rector quede facultado para potenciar lo atinente a los incentivos académicos en los escenarios de movilidad internacional, cualificación laboral, incentivos de tipo económico y condiciones para permitir llegar a un "Great Places to Work".

Acto seguido, el Rector ilustra el proyecto de Acuerdo para el respectivo estudio:

La Representante de los Estudiantes considera que el proyecto de acuerdo no establece la forma en que se va a ejecutar la política de Retención; por tanto, debe aclararse y especificarse como se desarrollará la política.

El Presidente de la Sesión informa que lo presentado era una introducción, pero aún no se ha desplegado el desarrollo de la política. Indica que una vez se aborde el análisis del articulado del acuerdo, se hará más clara la consecución de la Política RP.

**Consideraciones del proyecto de Acuerdo**

El Presidente de la Sesión ilustra a los Consejeros los considerandos del proyecto de Acuerdo, aclarando que los primeros nueve corresponden a la información general de la universidad, de su autonomía y su organización.

La Secretaría General da lectura a los demás considerandos para que los Consejeros efectúen las observaciones pertinentes.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades resalta que deberían realizarse cambios en los considerandos en donde quede claro que la política irá de primera mano del Rector. De otra parte, opina que deben incluirse a otros actores como los graduados.

El Presidente de la Sesión, de acuerdo con la observación, propone la implementación de los siguientes considerandos:

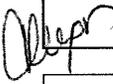
*"Que la Rectoría de la Universidad y los demás actores directivos, académicos y administrativos articulados dentro de los sistemas de alta política, misional, funcional y operacional lideran con el más alto de los compromisos el desarrollo de esta política."*

*"Que la cultura del servicio se debe instituir como la expresión visible de la calidad y la calidez del clima laboral y de la gestión académica que procure el máximo de atención a nuestros usuarios (estudiantes y comunidades)."*

La Representante de los Estudiantes y de los Egresados, solicita que dentro de los considerandos se vinculen a los estamentos respectivos. Los consejeros de consuno llegan a la siguiente redacción:

*"Que las redes de estudiantes y egresados en el marco de su autonomía y como evidencia de su compromiso solidario se constituyen en líderes promotores del servicio educativo de calidad, el bienestar y la permanencia de los estudiantes en la Universidad"*

La Representante de los Egresados plantea que no deberían acumularse a las dos redes en un solo considerando, a lo cual el Presidente de la Sesión, informa que no es acogida la observación en la medida que ambas redes comparten la atribución de la autonomía y, por ende, pueden asociarse en un mismo considerando.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017**

**Sesión extraordinaria**

La Representante de los Egresados reitera la necesidad de separar el considerando y propone una redacción de un nuevo considerando, el cual no es acogido, en la medida que la esencia se encuentra plasmada en la redacción primigenia.

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente invita a que en los considerandos se efectúe el señalamiento de que la Universidad cuenta con diferentes niveles en la cadena formativa, enmarcado dentro de los lineamientos dados por la normatividad vigente.

El Presidente de la Sesión replantea la intervención y la expresa en un artículo así:

*"Campo de Aplicación. El presente acuerdo cubre a todos los estudiantes de los diferentes sistemas de la Universidad"*

El texto es asignado como el artículo séptimo.

**Artículo 1. (Actualmente el artículo 2)**

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados refiere que cuando el literal (A) habla de Semillero de Inducción debería entenderse Semillero de Investigación. El Presidente de la Sesión dice que no y aclara que se pretende la creación de los nuevos semilleros de inducción.

La Líder Nacional de Investigación relaciona un cambio en el literal (A) del artículo primero en donde pueda implementarse a los grupos de investigación y no sólo a los semilleros. El Presidente de la Sesión acoge el cambio solicitado.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales plantea que la declaración de la política debe estar en el marco de la técnica jurídica y, por tanto, no debería usarse una expresión tan figurativa como la que se representa entre comillas.

El Presidente de la Sesión y la Secretaría General concuerdan en que la política corresponde a una declaración de voluntad que puede escapar a la técnica jurídica. Conforme a lo expuesto no se acoge la observación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente plantea la posibilidad de implementar el B-learning, en la medida que posee un gran impacto en la retención estudiantil. El Presidente de la Sesión estructura un nuevo literal C. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería indica algunos ajustes a la redacción del literal, el cual quedó así:

*"El impulso continuo a la implementación de las diferentes estrategias de acompañamiento como el B-Learning y otras gestionadas por la Universidad deberán permitir la sensibilización, comprensión y desarrollo de competencias derivadas de los ambientes de aprendizaje que fortalecerán a cada estudiante en su motivación y convicción por el cumplimiento cabal de sus metas formativas".*

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente señala que debe definirse en el acuerdo que se entiende por RP (Retención y Permanencia). Para el efecto, el Vicerrector de Relaciones Internacionales propone una redacción para el nuevo artículo 1. El Presidente de la Sesión de consuno con los demás Consejeros, plantean la siguiente redacción:



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

**Sesión extraordinaria**

*"Definiciones. La RP se define como la política institucional donde la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD establece los criterios, estrategias y acciones que garantizan la retención y permanencia estudiantil en los diferentes programas académicos, propendiendo así por la terminación de ciclos y niveles según sea el caso.*

*La UNAD asume como propósito institucional la retención y permanencia estudiantil como un compromiso integral en el que sus actores académicos, administrativos, fractales y miembros de los diferentes sistemas y redes institucionales enfocan sus esfuerzos hacia una mejora continua en la gestión académica, pedagógica, tecnológica, administrativa y financiera para garantizar una excelente prestación del servicio, a través de múltiples estrategias e incentivos, buscando generar mejores condiciones de bienestar, fidelización y continuidad de sus aspirantes, estudiantes y egresados.*

*La retención estudiantil se define como la aplicación efectiva de estrategias y acciones que garanticen la satisfacción, acompañamiento y motivación de los estudiantes de primera matrícula, a fin de que puedan dar continuidad de acuerdo con sus expectativas y consideraciones y al proceso formativo por él seleccionado.*

*La Permanencia se define como la aplicación efectiva de estrategias y acciones para garantizar que el estudiante de cualquier nivel o programa, decida mantener su decisión, hasta lograr su grado o título".*

El texto *ut supra* es asignado como el artículo primero, descorriendo la numeración.

**Artículo 2 (Actualmente el artículo 3)**

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación propone un nuevo literal (B) así:

*"Fortalecer de manera continua en los diferentes estamentos las competencias de coach para afianzar el liderazgo y el mejoramiento continuo de las estrategias y de los procesos derivados de la política de retención y permanencia"*

La Líder Nacional de Investigación propone una modificación en la redacción del nuevo literal (C), Por su parte, la Representante de los Docentes indica que el literal debe referirse también a "otros actores", el artículo quedará así:

*"Potenciar el papel de acompañamiento y orientación que desarrollan los docentes, monitores, consejeros y otros actores que sirven a los estudiantes que inician sus estudios en los programas de la oferta académica de la Universidad"*

El Vicerrector de Relaciones Internacionales y la Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios proponen un cambio de redacción para el nuevo literal (E). El Presidente de la Sesión concreta la redacción así:

*"Identificar y optimizar los procesos y procedimientos internos que limiten el servicio eficiente a los estudiantes, reduciendo pasos y mejorando los tiempos de entrega de los mismos"*

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud refiere que el literal (F) debe tener una redacción que involucre otros problemas, diferentes al acceso. Propone la siguiente redacción.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017

**Sesión extraordinaria**

*"Identificar de manera oportuna, las debilidades y problemas de acceso, navegación y gestión académica de los cursos virtuales, para asegurar el desarrollo de las actividades por parte de los estudiantes y facilitar el logro de sus compromisos en el campus".*

La Representante de los Estudiantes solicita que se amplíe el literal (G) en el sentido de hacer referencia a la capacitación de los servidores. El Presidente de la Sesión propone la siguiente redacción:

*"Asegurar la correcta prestación de los servicios de cara al estudiante, partiendo de una cultura de servicio donde impere la buena y asertiva atención de las solicitudes emanadas por los estudiantes, a través de respuestas claras, oportunas y coherentes con las solicitudes recibidas, todo ello soportado en un plan permanente de capacitación y cualificación de los servidores unadistas".*

**Artículo 3 (Actualmente el artículo 4)**

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas propone un nuevo literal D, el texto es del siguiente tenor:

*"Gestores Tecnopedagógicos: Su experiencia y conocimiento en el diseño y desarrollo de la estructura de los cursos en campus virtual, aportarán a identificar y gestionar las oportunidades de mejora que garanticen la permanencia de los estudiantes, direccionando la incorporación de nuevas herramientas, recursos e innovaciones tecnopedagógicas"*

El Presidente de la Sesión resalta la necesidad de que se agregue el actuar de la Red de Egresados, el cual quedará así:

*"Red de Egresados: Al ser un grupo de interacción y comunicación continua de sus actores, facilitará la visibilización de las situaciones administrativas y académicas de los egresados, para que sean atendidas por los demás actores que operacionalizan la Política de Retención y Permanencia Estudiantil".*

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud refiere que el término correcto para decanos espejo es Líder Zonal. De igual forma afirma que se ha dejado de lado a los Secretarios Académicos. El nuevo texto sería el siguiente:

*"Secretario Académico: Su actuar está centrado en brindar oportuna y eficientemente el soporte a la gestión académica y administrativa de los programas adscritos a la Escuela o unidad académica a la que pertenecen y a la atención preferente de estudiantes para garantizar el máximo de satisfacción con sus requerimientos".*

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados sugiere un cambio de redacción en el literal (F) el cual quedará así:

*"Líderes de Bienestar Universitario: A través de su actuar, mediante programas, proyectos y múltiples estrategias, potenciarán la vida universitaria, en pro de atender las necesidades de la población estudiantil en zona y su interacción con los demás actores institucionales".*

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería solicita un cambio de redacción en "Red de Docentes" por: "Redes de Docentes" en la medida que no hay sólo una.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

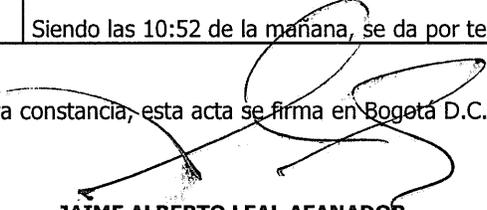
**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017**

**Sesión extraordinaria**

	<p>La Representante de los Estudiantes propone una nueva redacción para el literal (I)</p> <p><i>"Red de Estudiantes: Al ser un grupo de interacción y comunicación continua de sus actores, será un canal que facilitará la visibilización de las situaciones administrativas y académicas de los estudiantes, para que sean atendidas por los demás actores que operacionalizan la Política de Retención y Permanencia Estudiantil"</i></p> <p><b>Artículo 4 (Actualmente el artículo 5)</b></p> <p>El Presidente de la Sesión propone una nueva redacción para el artículo, el cual es perfilado por los Consejeros. La nueva redacción quedará así:</p> <p><i>"En lo concerniente a la implementación de las estrategias y acciones de incentivos para fortalecer la Política RP aquí enunciada, se faculta al Rector de la universidad para que de manera discrecional defina, aplique los incentivos académicos, económicos y de bienestar para los estudiantes, equipos y redes RP exitosas y las familias de los líderes, asumiendo la mejoría en las condiciones de lugar para el trabajo (Great Place to Work), dentro de los parámetros de movilidad académica y cualificación laboral in situ".</i></p> <p><b>Artículo 5 (Actualmente el artículo 6)</b></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades propone un nuevo artículo (artículo 6) el cual quedará así:</p> <p><i>"En lo concerniente al seguimiento y evaluación del impacto de la política RP anualmente se definirán las metas e indicadores para los cursos y programas académicos a nivel local, zonal, nacional e internacional".</i></p> <p>Se avala el proyecto de Acuerdo con las modificaciones acá señaladas. La versión final hace parte integral del Acta.</p>	
<p><b>4.</b></p>	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></b></p> <p>Siendo las 10:52 de la mañana, se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
PRESIDENTE.

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
SECRETARIA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	7 de diciembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					